



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 015-2011-UNAM

Moquegua, 24 de Enero del 2011

-1-

VISTO:

El Informe N° 006-2011-OPP/UNAM, de fecha 11 de Enero del 2011 presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto elevando Certificado de Crédito Presupuestario para la Comisión de Servicios a la Universidad Andrés Bello de Chile, Informe N° 041-2010-UNAM-VAC/DOC-ILO, Informe N° 040-2010-UNAM-VAC/DOC-ILO, Informe N° 035-2011-SG/CO/UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes. Ello en armonía con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua Ley N° 28520 y los artículos 1° y 4° de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 1° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el Artículo 10° de la Ley N° 29626 Ley de Presupuesto para el presente Año 2011, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo casos establecidos en la referida ley los que serán autorizados mediante resolución del titular de la Entidad. Asimismo, el requerimiento de excepciones adicionales a las señaladas en los literales a, b, c y d del Artículo 10° de la referida Ley en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el presidente del Consejo de Ministros. En el caso de los organismos constitucionalmente autónomos, la excepción es autorizada por resolución del titular de la entidad y en los gobiernos regionales y los gobiernos locales, se autoriza mediante acuerdo del consejo regional o concejo municipal, respectivamente;

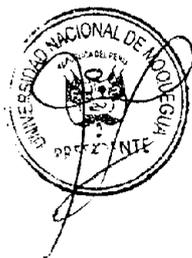
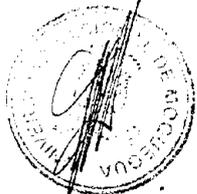
Que, mediante Informe N° 041-2010-UNAM-VAC/DOC-ILO, de fecha 10 de Diciembre del 2010, con Proveído de Vicepresidencia Académica N° 3717, el Ing°. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua solicita autorización de viaje para visita oficial a la Universidad Andrés Bello - Chile para el inicio de intercambio Interinstitucional, solicitando paratal efecto el apoyo presupuestal;

Que, mediante Informe N° 006-2011-OPP/UNAM, de fecha 11 de Enero del 2011, la Oficina de Planificación y Presupuesto eleva el Certificado de Crédito Presupuestario, de carácter provisional en el marco de la normatividad presupuestaria correspondiente al Año Fiscal 2011 por el monto de S/. 1,200.00 Nuevos Soles para la Comisión de Servicios a la Universidad Andrés Bello de Chile del Ing° Rodolfo Rafael Sánchez Valencia, Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua, afectando el gasto en la Meta 004 por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, recomendando que las comisiones de servicio en el ámbito internacional deberá ser justificada debidamente exigiendo el cumplimiento de parámetros de impactos en las área académicas y administrativas (suscripción de Convenios) regulada por la Directiva pertinente;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 11 y 12 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR en vías de regularización el viaje en Comisión de Servicios del Docente Ordinario Ing. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia a la Universidad Andrés Bello - Chile para realizar actividades de investigación con un presupuesto de S/. 1,200.00 Nuevos Soles por concepto de viáticos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 015-2011-UNAM

Moquegua, 24 de Enero del 2011

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTAR el gasto en la Meta 004 Acciones para la Conducción Administrativa por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer que la Unidad de Abastecimiento y Almacén solicite la respectiva certificación de Crédito Presupuestario para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DISTRIBUCION:

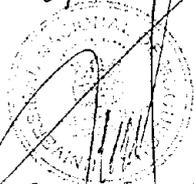
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. EN JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
ADOS. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
SECRETARIO GENERAL



NORMAS LEGALES

430579

- d) La contratación para el reemplazo por cese del personal o para suplencia temporal de los servidores del sector público. En el caso de los reemplazos por cese del personal, esta comprende al caso que se hubiese producido a partir del año 2010, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso de la suplencia de personal, la contratación de personal se sujeta al Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, quedando dichos contratos resueltos automáticamente cuando el personal materia de suplencia retoma sus labores.
- e) La asignación de gerentes públicos, conforme a la correspondiente certificación de crédito presupuestario otorgada por la entidad de destino y de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), con cargo al presupuesto institucional de dichos pliegos.

Para la aplicación de los casos de excepción establecidos en los literales precedentes, es requisito que las plazas a ocupar se encuentren aprobadas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), salvo el caso de suplencia, y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Presupuesto de Personal del Sector Público regulado por la Directiva num. 001-2009-EF/75 01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público", aprobada por la Resolución Directorial num. 016-2009-EF/75 01, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario.

- 9.2 Las entidades públicas, independientemente del régimen laboral que las regule no se encuentran autorizadas para efectuar gastos por concepto de horas extras.
- 9.3 Las entidades públicas, a partir del año fiscal 2011, ante la necesidad de recursos humanos para el desarrollo de sus funciones, deben evaluar las acciones internas de personal tales como rotación, encargatura y turnos, así como otras de desplazamiento. Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores, a que hace referencia el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, son de alcance a los servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente que hayan superado el período fijado en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Artículo 10°.- Medidas en materia de bienes y servicios

- 10.1 Quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo los siguientes casos que se autorizan mediante resolución del titular de la entidad:
- a) Los viajes que se efectúan en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú.
- b) Los viajes que realizan los inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para las acciones de inspección y vigilancia de actividades de aeronáutica civil.

- c) Los titulares de los organismos constitucionalmente autónomos y los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley N° 28212, Ley que Regula los Ingresos de los Altos Funcionarios Autoridades del Estado y Dicta Otras Medidas y modificatoria.
- d) Los viajes que realicen los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El requerimiento de excepciones adicionales a las señaladas en los literales precedentes, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante resolución suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros. En el caso de los organismos constitucionalmente autónomos, la excepción es autorizada por resolución del titular de la entidad; y en los gobiernos regionales y los gobiernos locales, se autoriza mediante acuerdo del consejo regional o concejo municipal, respectivamente. En todos los casos, la resolución o acuerdo de excepción es publicada en el diario oficial El Peruano. Los viajes que se autoricen en el marco de la presente disposición deben realizarse en categoría económica.

- 10.2 Establécese como monto máximo por concepto de honorarios mensuales el tope de ingresos señalado en el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 038-2008 para la contratación por locación de servicios que se celebre con personas naturales, de manera directa o indirecta, y el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios. Dicho monto máximo no es aplicable para la contratación de abogados y peritos independientes para la defensa del Estado en el exterior.
- 10.3 Quedan prohibidas las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a la Genérica de Gastos Adquisición de Activos No Financieros, con el objeto de habilitar recursos para la contratación de personas bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulada por el Decreto Legislativo N° 1057. La misma restricción es aplicable a las partidas de gasto vinculadas al mantenimiento de infraestructura, las cuales tampoco pueden ser objeto de modificación presupuestaria para habilitar recursos destinados al financiamiento de contratos CAS no vinculados a dicho fin. La Contratación Administrativa de Servicios (CAS) no es aplicable en la ejecución de proyectos de inversión pública.
- 10.4 En ningún caso, el gasto mensual por servicios de telefonía móvil, servicio de comunicaciones personales (PCS) y servicio de canales múltiples de selección automática (troncalizado) puede exceder al monto resultante de la multiplicación del número de equipos por DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 200,00). Considérase dentro del referido monto, al costo por el alquiler del equipo, así como al valor agregado al servicio, según sea el caso. La Oficina General de Administración de la entidad, o la que haga sus veces, establece, mediante directiva, los montos que se cubren por equipo sujeto al gasto mensual antes señalado. La diferencia de consumo en la facturación es abonada por el funcionario o servidor que tenga asignado el equipo conforme al procedimiento que se establezca en la mencionada directiva. No puede asignarse más de un (1) equipo por persona. A los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley N° 28212 y modificatoria, viceministros y secretarías generales, no le es aplicable la restricción de gasto señalada en el primer párrafo del presente numeral.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

CARGO

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME N° 035 -2011-SG/CO/UNAM

A : Dr. ELÍ JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
Presidente de la Comisión Organizadora

DE : Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE
Secretario General

ASUNTO : ACUERDOS DE COMISIÓN ORGANIZADORA

REFERENCIA : Sesión Ordinaria continuada de fecha 11 y 12 de Enero del 2011

FECHA : 13 de Enero del 2011

14 ENE 2011

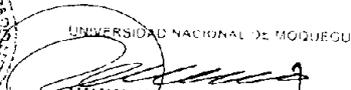
03:00 PM

Por medio del presente me es particularmente grato saludarlo cordialmente e informar a su Despacho que el Pleno de la Comisión Organizadora en la Sesión Ordinaria de fecha 11 de Enero del 2011, en relación al Informe N° 006-2011-OPP/UNAM de fecha 11 de Enero del 2011 presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto elevando certificado de crédito presupuestario para la Comisión de Servicio a la Universidad Andrés Bello - Chile/Intercambio Institucional del Ing. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia. Se acordó:

- *Aprobar y autorizar el viaje en Comisión de Servicios para realizar actividades de investigación a la Universidad Andrés Bello - Chile del Ing. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia, con un presupuesto de S/. 1,200.00 Nuevos Soles por concepto de viáticos.*

En consecuencia, se hace de su conocimiento con la finalidad de implementar el respectivo Acuerdo de la Comisión Organizadora, disponiendo remitir el presente a la Vicepresidencia Administrativa para las acciones y fines correspondientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARÍA GENERAL

C.c. Archivo

Sede Principal: Prolongación Ancash S/N Telefax 053 - 463559 461589 SAMEGUA

Sede Ilo: I.S.T. "Luis E. Valcárcel" - Pampa Inalámbrica Teléfono 496633

www.unam.edu.pe

MOQUEGUA - PERÚ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
11 ENE. 2011
Hora 04:30 pm N° Reg. 031
Firma [Firma] Folio 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

0119
11 ENE 2011
02:26 pm

INFORME N° 006 -2011-OPP/UNAM.

DE : Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia.
Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM.

DE : Eco. José Alberto Bron Torres
Oficina de Planificación y Presupuesto (e).

ASUNTO : Certificado de Crédito Presupuestario.

REFERENCIA : Proveído N°5396-2010 de la Presidencia.
Informe N° 041-2010-UNAM-VAC/DOC-ILO.

FECHA : Samegua; 11 de Enero del 2011.

Es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi cordial saludo, y asimismo emitir **Certificado de Crédito Presupuestario**, de carácter provisional, en el marco de la normatividad presupuestaria correspondiente al año 2011, con la finalidad de atender los pagos de comisión de servicio indicada a continuación:

Actividad	Meta	Presupuesto (S/.)
Comisión de Servicio a la Universidad Andrés Bello - Chile/Intercambio Institucional. Ing. Rodolfo Sánchez Valencia	0004	1,200

Al respecto, esta OPP recomienda las comisiones de servicio de ámbito internacional deberá ser justificada debidamente y exigir el cumplimiento de parámetros de impactos en las áreas académicas (proyectos de co-investigación, entre otros) y administrativas (suscripción de convenios, entre otros) de la UNAM; la cual debe ser regulada por Directiva pertinente.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Eco. José Alberto Bron Torres
Oficina de Planificación y Presupuesto

JABT/OPP.
Cc. Archivo.

PRESIDENTE
Prov: 0119-2011
Para: S.G.
11 ENE 2011
[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
RECIBIDO

05 ENE. 2011

16:39 Reg. 0008
Folio: 04

INFORME N° 041-2010-UNAM-VAC/DOC-ILO

VICE

06 DIC. 2010

Hora 12:08 Reg. 3217
Firma Folio 04

DE : **ING° RODOLFO SANCHEZ VALENCIA**
Catedrático de la Escuela Ingeniería Ambiental - Sede Ilo - UNAM

ASUNTO : **AUTORIZACION DE VIAJE PARA VISITA OFICIAL A LA UNIVERSIDAD ANDRES BELLO - CHILE PARA INICIO DE INTERCAMBIO INTERINSTITUCIONAL.**

FECHA : Ilo, 03 de Diciembre del 2010

53196
10 DIC 2010

Por medio del presente tengo a bien dirigirme a Ud. para hacer llegar a su despacho la Invitación para conocer in situ las actividades de investigación que realiza la **UNIVERSIDAD ANDRES BELLO DE SANTIAGO DE CHILE**, la que ha sido remitida al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, producto de la gestión personal y profesional que he realizado durante los últimos 3 meses, siendo el resultado la aceptación por parte de ésta Universidad hermana de Chile para poder concretizar nuestra presentación oficial que incluye al Ingeniero Alejandro Gonzáles Vargas, especialista en investigación acuícola, la que puntualmente considera la siguiente agenda de trabajo :

- Desarrollo de reuniones a fin de establecer procedimientos de cooperación conjunta.
- Visita a Centros de Investigación de Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Acuicultura, Biología Marina y Ecoturismo.

Como **antecedentes** de la tarea de investigación manifiesto que desde el pasado Noviembre 2009, asumi con responsabilidad el reto de llevar a efecto la puesta en práctica de la Investigación, siendo Ud(s) Autoridades UNAM quienes nos invocaron a no dejar pasar el tiempo para el desarrollo de Proyectos de Investigación Científica y tecnológica, motivo por el que hice llegar en dos oportunidades, a vuestro despacho y al Consejo de Investigación Científica y Tecnológica, los siguientes Proyectos :

Marzo 15, 2010

EVALUACION DE FLORACIONES ALGALES NOCIVAS (FAN) Y TRAZAS DE METALES PESADOS EN AGUA, SEDIMENTO Y ORGANISMOS BENTONICOS EN BANCOS NATURALES Y ARTEAS MARINAS ACUICOLAS DEL LITORAL DE ILO.

Mayo 24, 2010

CARACTERIZACION DE AREAS MARINO COSTERAS PARA CONSERVACION Y RECUPERACION EN LA PROVINCIA DE ILO

Estos Proyectos de Investigación presentados a las oficinas correspondientes han quedado en Stand By sin recibir respuesta alguna, siendo bastante preocupante ya que hemos cumplido más de 1 año desde que se asumió la tarea académica y de investigación al que nos debemos en

04:20 PM

esencia, y esperando respuesta de nuestro sistema de Aprobación y Ejecución de Proyectos de Investigación.

Siendo necesario realizar gestiones sobre Investigación Científica y Tecnológica, es que he cursado comunicación a :

- Universidad Nacional de Ingeniería
- Universidad Nacional Agraria la Molina
- Universidad Andrés Bello de Chile
- Universidad de la Camphina de Brazil
- Instituto del Mar del Perú

Es así que he logrado recibir respuesta satisfactoria de la Universidad antes mencionada, siendo de carácter motivador y profesional el poder estar presente en la fecha programada, en el mes de Enero próximo del 2011, consecuentemente **solicito a Ud.** que por su intermedio se sirva extender la **AUTORIZACION DE VIAJE PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACION, EN VISITA OFICIAL A LA UNIVERSIDAD ANDRES BELLO – CHILE**, así como solicitar el **apoyo presupuestal** para esta experiencia de beneficio Institucional y Profesional, cumpliendo con el **Reglamento General de la UNAM : Capítulo VII – DE LA INVESTIGACION Art. 61 y Art. 62**, por adolecer de un Plan Anual de Investigación Científica y no contando con los laboratorios, razones técnicas relevantes para el fortalecimiento del desarrollo de investigaciones.

Atendiendo al **Art. 76 y Art. 77 inciso d**, es que contamos con **presupuesto** de poder concretizar cada uno de los Proyectos presentados, además de estar considerado en el **Capítulo X : DE LA CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO Art. 210**. Por otra parte de acuerdo al **Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, TITULO I : DISPOSICIONES GENERALES Art. 3.-** Son fines de la Universidad, **3.2.** formar y perfeccionar profesionales de alto nivel académico en diferentes áreas del conocimiento científico, **3.3.** promover y realizar investigaciones en las áreas de ciencias; **Art. 5.-** Son objetivos de la Universidad, **5.1., 5.3.** promover y ejecutar proyectos de investigación interdisciplinaria; **5.4.** propiciar el intercambio interinstitucional en el ámbito nacional e internacional para mejorar el desarrollo académico, científico y económico de la Universidad; **Art. 6.-** Para el cumplimiento de sus fines, **6.5.** establecer centros de investigación y experimentación. **TITULO VII : DE LA INVESTIGACION, PROYECCION SOCIAL, EXTENSION Y BIENESTAR UNIVERSITARIO, Capítulo I : DE LA INVESTIGACION, Art. 95.** la investigación científica es obligatoria e inherente a la función docente, **Art. 97.** la Universidad consignará en su presupuesto anual una partida específica. **TITULO VII : DE LOS DOCENTES, Capítulo II : EVALUACION, RATIFICACION Y PROMOCION, Art. 109.5** capacitación permanente, **Capítulo V : DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES ORDINARIOS, Art. 128.-** Son deberes y obligaciones de los Docentes Ordinarios **128.3.** perfeccionar permanentemente sus conocimientos científicos, **128.4.** realizar investigación científica.

Finalmente he considerado como propuesta lo siguiente :

Programa

1. Presentación de un Video Institucional UNAM
2. Propuesta de Converio Inter Institucional
3. Actividades Relevantes de la UNAM.
4. Presentar el Programa de Investigaciones (Informe en referencia)
5. Exposición de 2 Proyectos de Investigación de Ingeniería Ambiental
6. Exposición de 2 Proyectos de Investigación de Ingeniería Pesquera.
7. Visita a Centros de Investigación Universitaria
8. Cierre de Visita

Esperando vuestro apoyo y teniendo conocimiento de mi desempeño académico, quedo de Ud.

Atentamente



VIVIENDA ACADEMICA - UNAM

Prov: 3417 Folios: 04

Pasa a: *Frederico* Fecha: 10-12-10

Para: *Sugiero que pase*

al Dr. Rodríguez para

ser tratado en cuanto

a la opinión de este Desplazado

de forma que se pueda

tratar con

relación a un

reconocimiento y decisión

de la C. P.

Cc : Archivo



Ing° RODOLFO SANCHEZ VALENCIA
CATEDRATICO UNAM - SEDE ILO
Universidad Nacional de Moquegua



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
PROVEIDO N° 0008

Pasa a: *Sra Zenaida*

Para: *Informe de Programacion*
(Hoja de control excel).

Fecha: 05 de Enero 10



VIVIENDA ACADEMICA - UNAM

Prov: 5396-2010 Folios: 04

Pasa a: *den. remis* Fecha: 10 DIC. 2010

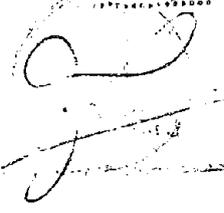
Para:

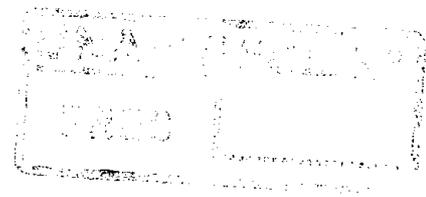
.....

Por certificación

propuesta en

un monto total de \$100,00





Santiago, 03 Noviembre 2011

Dr. Eli Espinoza Atencio
Presidente Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Calle Antigua de Samegua S/N A-8-A
Samegua – Moquegua
Perú

De mi consideración:

Junto con saludarle le expongo lo siguiente. Por intermedio del académico de nuestra facultad Dr. Cristian Bulboa, ha entrado en contacto con nosotros el Ingeniero Rodolfo Sánchez Valencia docente de la Universidad Nacional de Moquegua. Es intención del Ing. Sánchez, en conjunto con el Ingeniero Alejandro Gonzáles Vargas visitarnos y conocer las actividades de investigación y académicas que se imparten en nuestra casa de estudios, con la finalidad de establecer procedimientos para la colaboración entre ambas instituciones, en el marco de la Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Acuicultura, Biología Marina y Ecoturismo. De esta forma me es grato mencionar que es posible recibir a los señores Ingenieros Rodolfo Sánchez Valencia y Alejandro Gonzáles Vargas, que forman parte de vuestra casa de estudios, para una visita oficial a nuestra Facultad. La estadía contempla reuniones de trabajo y visita a nuestras dependencias en la ciudad de Santiago y Centro de Investigaciones Marinas (CIMARQ) de Quintay, entre los días 17 al 19 de Enero de 2011, en la cual participarán académicos de la Facultad de Ecología y Recursos Naturales de la Universidad Andrés Bello, de las especialidades antes mencionadas.

A la espera de la confirmación de la visita de los académicos de su Universidad Nacional de Moquegua, le saluda cordialmente,

Dr. Guido Blana Longa
Decano
Facultad de Ecología y Recursos Naturales
Universidad Andrés Bello

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CALLE ANTIGUA DE SAMEGUA S/N A-8-A
SAMEGUA - MOQUEGUA
PERU

UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO
CALLE 2000 N. 13000
CAROLINA, VENEZUELA

UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO
CALLE 2000 N. 13000
CAROLINA, VENEZUELA

30 NOV 2010

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
06 ENE. 2011
Hora: 14:05 V. Bot. 0012
INFORME N° 040-2010-UNAM-VACIUDC-ILO
Firma: [Signature] Folio: 10

30 NOV 2010
Hora: 2:16 p.m. Dir. Reg. 5945
Firma: [Signature] Folio: [Blank]

A : Dr. JORGE VILLAFUERTE RICARTE
VICE-PRESIDENTE ACADEMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DE : ING° RODOLFO SANCHEZ VALENCIA
Catedratico de la Escuela Ingenieria Ambiental - Sede Ilo - UNAM
ASUNTO : AUTORIZACION DE VIAJE PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACION
VISITA OFICIAL A LA UNIVERSIDAD ANDRES BELLO - CHILE
REFERENCIA : INFORME N° 029-2010-UNAM-DO/IA-ILO
FECHA : Ilo, 20 de Noviembre del 2010

30 NOV 2010
14:19
Firma: [Signature]

Por medio del presente tengo a bien dirigirme a Ud. para hacer llegar a su despacho la invitación para actividades de investigación en la **UNIVERSIDAD ANDRES BELLO DE SANTIAGO DE CHILE**, la que ha sido remitida al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, producto de la gestión personal y profesional que he realizado durante los últimos 3 meses, siendo el resultado la aceptación por parte de ésta Universidad hermana de Chile para poder concretizar nuestra presentación oficial que incluye al Ingeniero Alejandro Gonzáles Vargas, especialista en Investigación acuícola, la que puntualmente considera 2 puntos a tratar:

- Desarrollo de Talleres de trabajo Investigativo.
- Visita a Centros de Investigación de Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Acuicultura, Biología Marina y Ecoturismo.

Como antecedentes de la tarea de investigación manifiesto que desde el pasado Noviembre 2009, asumí con responsabilidad el reto de llevar a efecto la puesta en práctica de la investigación, siendo Ud(s) Autoridades UNAM quienes nos invocaron a no dejar pasar el tiempo para el desarrollo de Proyectos de Investigación Científica y tecnológica, motivo por el que hice llegar en dos oportunidades, a vuestro despacho y al Consejo de Investigación Científica y Tecnológica, los siguientes Proyectos:

- Marzo 15, 2010
EVALUACION DE LAS FLORAS ALGALES NOCIVAS (FAN) Y TRAZAS DE METALES PESADOS EN AGUA, SEDIMENTO Y ORGANISMOS BENTONICOS EN BANCOS NATURALES Y ARTEAS MARINAS ACUICOLAS DEL LITORAL DE ILO.
- Julio 07, 2010 : (PRESENTACION REITERATIVA DEL ANTERIOR PROYECTO DE INVESTIGACION)
- Mayo 24, 2010
CARACTERIZACION DE AREAS MARINO COSTERAS PARA CONSERVACION Y RECUPERACION EN LA PROVINCIA DE ILO
- Septiembre 23, 2010 : (PRESENTACION REITERATIVA DE LOS 2 PROYECTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS)

RECEIVED
2011-01-10

Estos Proyectos de Investigación presentados a las oficinas correspondientes han quedado en el limbo y sin recibir respuesta alguna, siendo bastante preocupante ya que hemos cumplido con lo de un año desde que se asumió la tarea académica y de investigación al que nos debemos en la medida observando demasiada pasividad en cuanto a nuestro sistema de Aprobación y Ejecución de Proyectos de Investigación.

Como que, al no tener respuesta alguna he realizado gestiones sobre investigación Científica y Tecnológica en las siguientes Instituciones :

- Universidad Nacional de Ingeniería
- Universidad Nacional Agraria La Molina
- Universidad Andrés Bello de Chile
- Universidad de la Campina de Brazil
- Instituto de Investigación Científica del Mar del Perú

Por lo que he logrado recibir respuesta satisfactoria de la Universidad antes mencionada, siendo de carácter motivador y profesional el poder estar presente en la fecha programada, en el mes de Enero próximo del 2011, consecuentemente solicito a Ud. que por su intermedio se sirva extender la AUTORIZACION DE VIAJE PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACION, EN VISITA OFICIAL A LA UNIVERSIDAD ANDRES BELLO - CHILE, así como solicitar el apoyo presupuestal para esta experiencia de beneficio Institucional y Profesional, cumpliendo con el Reclamo General de la UNAM : Capítulo VII – DE LA INVESTIGACION Art. 61 y Art. 62, por adolecer de lo de Plan Anual de Investigación Científica y no contando con los laboratorios, razones técnicas válidas para el fortalecimiento del desarrollo de investigaciones.

Respecto al Art. 76 y Art. 77 inciso d), es que contamos con presupuesto de poder concretizar cada uno de los Proyectos presentados, además de estar considerado en el Capítulo IX de LA CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO Art. 210. Por otra parte de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de Huacapistán, TITULO I : DISPOSICIONES GENERALES Art. 3.- Son fines de la Universidad, 3.2. formar y perfeccionar profesionales de alto nivel académico en diferentes áreas del conocimiento científico, 3.3. promover y realizar investigaciones en las áreas mencionadas. Art. 6.- Son objetivos de la Universidad, 5.1., 5.3. promover y ejecutar proyectos de investigación interdisciplinaria; 5.4. propiciar el intercambio interinstitucional en el ámbito nacional e internacional para mejorar el desarrollo académico, científico y económico de la Universidad; Art. 6.- Para el cumplimiento de sus fines, 6.5. establecer centros de investigación y experimentación. TITULO VII : DE LA INVESTIGACION, PROYECCION SOCIAL, EXTENSION Y BIENESTAR UNIVERSITARIO, Capítulo I : DE LA INVESTIGACION, Art. 96. la investigación científica es obligatoria e inherente a la función docente. Art. 97. la Universidad consignará en su presupuesto anual una partida específica. TITULO VII : DE LOS DOCENTES, Capítulo II : EVALUACION, RATIFICACION Y PROMOCION, Art. 109.5 capacitación permanente, Capítulo V : DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES ORDINARIOS, Art. 120.- Son deberes y obligaciones de los Docentes Ordinarios 120.3. perfeccionar permanentemente sus conocimientos científicos, 120.4. realizar investigación científica.

Finalmente he considerado como propuesta las siguientes actividades a desarrollar :



Programa

1. Presentación de un Video Institucional UNAM
2. Propuesta de Convenio Inter Institucional
3. Actividades Relevantes de la UNAM
4. Presentar el Programa de Investigaciones (Informe en referencia)
5. Exposición de 2 Proyectos de Investigación de Ingeniería Ambiental
6. Exposición de 2 Proyectos de Investigación de Ingeniería Pesquera
7. Desarrollo de Talleres
8. visita a Centros de Investigación Universitaria
9. Cierre de Visita

Esperando vuestro apoyo y teniendo conocimiento de mi desempeño académico, quedo de Ud.

Atentamente

Ing. RODOLFO SANCHEZ VALENCIA
CATEDRATICO UNAM - SEDE ILO
Universidad Nacional de Moquegua

Cc: Presidente UNAM

Vicerrector Administrativo

UNAM ILO

27 SET. 2010

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

INFORME N° 029-2010-UNAM-DO/IA.-ILO

A : Dr. JORGE VILLAFUERTE RICHARTE
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua

DE : Ing° RODOLFO SANCHEZ VALENCIA
Catedrático - UNAM Sede ILO

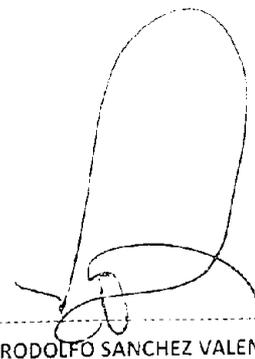
ASUNTO : REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION
Compromiso Profesional

FECHA : Samegua, 27 de Setiembre del 2010

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer llegar a su despacho la relación de las **PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO**, las que servirán como temas del Banco de Proyectos de Investigación, los que están orientados a las carreras de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Minas.

Es cuanto informo a Ud. cumpliendo con el compromiso de aporte a nuestra Universidad.

Atentamente.



ING° RODOLFO SANCHEZ VALENCIA
DOCENTE UNAM SEDE ILO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CONTAMINACIÓN POR EFLUENTES OLEOSOS DE LOS CENTROS DE COMIDA RAPIDA EN LA PROVINCIA DE ILO

S/. 32 000.00

"INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DOS ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - EN LA PROVINCIA DE ILO"

S/. 240 000.00

GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS - PET, PAPEL - CARTON, MADERA EN LA PROVINCIA DE ILO.

S/. 34 000.00

ANÁLISIS DEL IMPACTO AMBIENTAL POR EFLUENTES DE PLANTAS PESQUERAS EN EL LITORAL DEL PUERTO DE ILO

S/. 240 000.00

"DISEÑO Y CONSTRUCCION A NIVEL EXPERIMENTAL DE UN SECADOR SOLAR MIXTO CON ACUMULACIÓN DE ENERGÍA Y DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS TECNOLÓGICOS ÓPTIMOS DEL SECADO DE PAPRIKA "

S/. 420 000.00

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE ILO

S/. 250 000.00

INCIDENCIA EN LA SALUD DE LA POBLACION DE ILO POR EL IMPACTO DE MONOXIDO DE CARBONO GENERADO POR EL PARQUE AUTOMOTOR - ILO

S/. 64 000.00

EFFECTO DE LOS CONTAMINANTES ATMOSFERICOS "CALIDAD DE AIRE" CON INCIDENCIA EN LAS ENFERMEDADES INFECTO RESPIRATORIAS, DE LA POBLACION DE ILO

S/. 34 000.00

EVALUACION Y MONITOREO DEL FLUJO Y VOLUMEN DEL RECURSO HIDRICO DE AGUA DULCE - RIO OSMORE - QUE SE PIERDE EN EL LITORAL MARINO

S/. 58 000.00

10/10/2017
FOLIO 1

EFFECTO DE LOS CONTAMINANTES ELECTROMAGNETICOS GENERADOS POR LAS LINEAS DE ALTA Y MEDIANA TENSION DE ENERGIA ELECTRICA Y DE LAS ANTENAS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL EN LA PROVINCIA DE ILO

S/. 64 000.00

IMPACTO EN LA SALUD DE LOS ESTUDIANTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS SAN LUIS Y MERCEDES CABELLO DE CARBONERAS POR COMPUESTOS ORGANICO VOLÁTILES EMITIDOS POR EL TERMINAL DE LA SUBESTACION DE GRAÑA Y MONTERO - PROVINCIA DE ILO

S/. 220 000.00

EVALUACION DE CULTURA ALIMENTICIA EN LA POBLACION ESTUDIANTIL POR EL CONSUMO DE FASTFOOD EXPENDIDO POR LOS CENTROS DE COMIDA RAPIDA EN LA PROVINCIA DE ILO

S/. 66 000.00

IMPACTO DE FLORA Y FAUNA MARINA EN EL LITORAL DE LA RECEPCION DE EFLUENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EPS ILO - 2000 - 2010 EN LA PROVINCIA DE ILO

S/. 166 000.00

RESPONSABILIDAD DE FUNCIONES DEL COMITE AMBIENTAL MUNICIPAL EN LA EJECUCION DEL MONITOREO DEL PLAN DE ACCION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE ILO

S/. 234 000.00

IDENTIFICACION DE LOS INDICADORES AMBIENTALES EN LA REGION MOQUEGUA

S/. 42 000.00

EVALUACION DE LA RE-UBICACION DEL BOTADERO MUNICIPAL PROVINCIAL, CUYA CONSECUENCIA ARRASTRA IMPLICANCIAS TOXICOLOGICAS AMBIENTALES - ILO

S/. 72 000.00

INDUSTRIALIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE ILO

S/. 280 000.00

RECILAJE DE LAS CENIZAS DE CARBON GENERADO POR ENERSUR, COMO INSUMO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

S/. 210 000.00

USO DE LAS ESCORIAS DE LA FUNDICION DE ILO COMO AGLUTINANTE DE LOS AGREGADOS PARA OBRAS CIVILES EN LA REGION MOQUEGUA

S/. 82 000.00

LA ACUICULTURA EL RETO A ASUMIR POR LAS ACTIVIDADES PESQUERAS TRADICIONALES COMO UNA ALTERNATIVA DE INNOVACION EN EL SECTOR PESQUERO

S/. 380 000.00

INVENTARIO DE LAS ESPECIES HIDROBIOLOGICAS EN EL LITORAL PESQUERO DEL PUERTO DE ILO

S/. 380 000.00

PROBLEMATICA DE LA VIGILANCIA AMBIENTAL, RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN SU EJECUCION.

S/. 160 000.00

SENSIBILIZACION Y CONCIENTIZACION AMBIENTAL, UNA TAREA DE PERSEVERANCIA Y PREDISPOSICION AL CAMBIO EN LA REGION MOQUEGUA

S/. 75 000.00

TRATAMIENTO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS POR EL SECTOR SALUD - PROVINCIA DE ILO

S/. 340 000.00

INVENTARIO DE AGROQUIMICOS UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS DE LA REGION MOQUEGUA Y SUS EFECTOS EN LOS CULTIVOS.

S/. 360 000.00

INSTALACION DE PLANTAS PILOTO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS, COMO ALTERNATIVAS DE SUSTITUCION PARA EL CUIDADO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE - ILO

S/. 480 000.00

IDENTIFICACION DE BIOINDICADORES EN SEDIMENTOS Y ORGANISMOS MARINOS Y DE AGUA DULCE EN EL LITORAL COSTERO DE ILO
S/. 450 000.00
POTENCIACION DE LA ESPECIES HIDROBIOLOGICAS; ALGAS, CHANQUE, MACHA; COMO ALTERNATIVAS DE DESARROLLO EN LA ACTIVIDAD PESQUERA - EXCENTAS DE CONTAMINANTES : OPORTUNIDADES DE INVERSION.
S/. 780 000.00
MONITOREO Y EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA SUPERFICIE MARINA POR CONCENTRADOS DE COBRE EN LAS OPERACIONES DE EMBARQUE - PATIO SIMON - SOUTHERN PERU - PUERTO DE ILO
S/. 380 000.00
MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO, NO _x , SO ₂ , SH ₂ EN EL AIRE, GENERADO POR EL SECTOR INDUSTRIAL EN LA PROVINCIA DE ILO.
S/. 320 000.00
MONITOREO DE EFLUENTES Y RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MEDIO MARINO GENERADOS POR LAS PLANTAS DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO.
S/. 185 000.00
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL GENERADO POR EL LASTRE Y/O EFLUENTES PROVENIENTES DE LAS EMBARCACIONES DE TRANSPORTE MARÍTIMO, EN LA BAHÍA DE ILO.
S/. 280 000.00
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL GENERADO POR LOS MOSQUITOS, ZANCUDOS Y MOSCAS EN LA SALUD DEL SER HUMANO. POR EMISION DE GASES NAUSEABUNDOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LAS LAGUNAS DE OXIDACIÓN- DISTRITO DE PACOCHA - ILO.
S/. 240 000.00
ANTECEDENTES, EVALUACIÓN Y CONTROL DE CO ₃ CA DE LAS CANTERAS DE COQUINA RECURSO NATURAL NO RENOVABLE, UTILIZADO COMO INSUMO POR MÁS DE 50 AÑOS PARA LA OBTENCION DE CAL - PLANTA DE CAL DE FUNDICIÓN DE ILO – SOUTHERN PERU COPPER.
S/. 380 000.00
EVALUACION DE RECURSOS HÍDRICOS CONTINENTALES EN LA REGIÓN DE MOQUEGUA.
S/. 1 000 000.00

"ARRECIFES ARTIFICIALES: INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y LA BIODIVERSIDAD EN ÁREAS MARINOS COSTERAS DE ILO"

S/. 1 250 000.00

DESARROLLO DEL CULTIVO DEL PULPO (*Octopus mimus*) EN EL LITORAL MARINO DE MOQUEGUA.

S/. 800 000.00

CARACTERIZACIÓN HIDRO-OCEANOGRÁFICA Y AMBIENTAL DEL AREA MARINO COSTERA DE ILO, APLICABLE A LA ZONIFICACIÓN ECOLOGICA Y ECONOMICA DE LA REGIÓN MOQUEGUA.

S/. 1 050 000.00

BOGOTÁ, D. C. 2014

BOGOTÁ, D. C.

BOGOTÁ, D. C. 2014

Dr. Germán Rodríguez
Presidente Fundación Organizadora
Instituto Tecnológico de Nequie
Calle 100 No. 100-100
Nequí - Córdoba
Código Postal 120000

Dr. Carlos Rodríguez

Junto con saludarle lo expongo lo siguiente: Por intermedio del docente de nuestra Facultad Dr. Cristian Balboa, ha entrado en contacto con nosotros el Ingeniero ecuatoriano Wilfredo Zamora docente de la Universidad Nacional de Loja Ecuador. El Sr. Zamora, en contacto con el Ingeniero Alejandro Torzillas Vargas visitará algunas de las actividades de investigación y académicas que se imparten en nuestra institución, con la finalidad de establecer procedimientos para la colaboración que estamos manteniendo en el ámbito de la Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Arquitectura, Ingeniería Ambiental y Ingeniería. De esa forma me es grato mencionar que es posible tener en la carrera Ingeniería Ambiental, Ingeniero Rodrigo Sánchez Valencia y Alejandro Lanzales, quienes se están curso de su curso de estudios, para una visita oficial a nuestra Facultad de estudio e intercambio académico y visita a nuestras dependencias de la Unidad de Investigación, tanto en la asignatura Matemáticas (INVARCO) de Oshmay, como en otras Unidades de Investigación de INVARCO con la cual participaron académicos de la Facultad de Biología y Biología Nequie de la Universidad Andrés Bello de las especialidades interdisciplinarias.

Quedo a la espera de una confirmación de la visita de ese docente de la Universidad de Loja para que se pueda dar a cabo simultáneamente.

Dr. Guido Mora Lobos
Decano
Facultad de Biología y Recursos Naturales
Universidad Andrés Bello

Dr. Carlos Rodríguez

Dr. Germán Rodríguez
Presidente Fundación Organizadora
Instituto Tecnológico de Nequie
Calle 100 No. 100-100
Nequí - Córdoba
Código Postal 120000

Dr. Carlos Rodríguez